

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PERIODO LEGISLATIVO 2022 - 2026.
372ª LEGISLATURA**

1

**ACTA DE LA SESIÓN N°81
LUNES 1 DE ABRIL 2024, DE 15:39 A 16:51 HORAS.**

SUMA

- 1.- Conocer la estrategia nacional del litio y la afectación a los salares, cursando invitación a los ministros de Hacienda, Medio Ambiente y Economía, Fomento y Producción. Excusaron.
- 2.- Recibir al señor Pablo Rubio, Jefe de Sostenibilidad de Unibag, para dar a conocer a la Comisión sobre las brechas detectadas en la ley N°21.100 Chao Bolsas Plásticas. Expusieron.
- 3.- Recibir a la Comunidad Mapuche Williche Cacique Pairo de Apeche, a fin de conocer sobre la situación de destrucción medioambiental que se produce en Chiloé. Expusieron.

ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el presidente, diputado Félix González Gatica.

Asistieron de manera presencial, las diputadas y diputados miembros de la Comisión: Eduardo Cornejo, Sara Concha, Camila Musante, Félix González, Francisco Pulgar, Clara Sagardia y Marisela Santibáñez.

Asistieron, en calidad de invitados, al segundo punto de la tabla, la señora Eliana Moreno (Fundadora de Unibag), la señora Ana Karina Molina (Jefe de sostenibilidad de Unibag), la señora Carola Moya (Directora de ONG Asoc. Consumidores sustentables) y la señora Verónica Torres (Gerente de sostenibilidad de la Cámara de Comercio de Santiago).

Asistieron, telemáticamente, y al tercer punto de la tabla, el señor Miguel Mateo Ruque, la señora Patricia Oyarzun y la señora Patricia Teka, representantes de la Comunidad Mapuche Williche Cacique Pairo de Apeche.

Asistieron a la comisión la Secretario Abogado, el señor Mathías Lindhorst Fernández, asistido por el abogado Fernando García Leiva y la secretaria ejecutiva, señora Paula Batarce.

1

CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio del Ministro de Energía (N°373), mediante el cual responde a uno de la Comisión sobre las causas que gatillaron la caída de un aspa de una torre en el sector La Suerte de la comuna de Los Ángeles. Respuesta Oficio N°: 230/12/2024.

- A sus antecedentes.

2.- Propuesta de invitados del Ministerio del Medio Ambiente, para exponer en el proyecto de reforma a la Superintendencia de Medio Ambiente. Boletín: 16553-12.

- Se tiene presente.

3.- Boletín de Economía BCN N° 89 Marzo de 2024 Coyuntura Económica Nacional y Escenario Internacional.

- Se tiene presente.

4.- Copia de carta de las Organizaciones del sector Pesquero Artesanal al Gobernador Regional del Biobío y Presidente de CRUBC, en rechazo a las solicitudes del pueblo originario sobre el Borde Costero de las 12 millas de aguas interiores (ECMPO) que se está discutiendo en el CRUBC.

- Se tiene presente.

5.- Solicitud de audiencia de la Comunidad Mapuche Williche Cacique Pairo, a fin de exponer sobre destrucción ambiental en Chiloé. Serán recibidos en sesión de hoy.

- Se tiene presente.

Sobre la cuenta, la diputada **señorita Santibáñez** solicita reiterar la invitación a los ministros que se han excusado, dada la relevancia de la materia para la cual estaban citados.

Acto seguido, refiere que once diputados le han hecho llegar una carta a la ministra de medio ambiente, sin respuesta a la fecha, en materia de exportación de residuos peligrosos, y espera que en la oportunidad en que se apersona en la comisión pueda dar respuesta a la misma.

La diputada **señorita Musante** lamenta la ausencia de los ministros invitados, y aunque entiende que ya están bastante definidas las líneas de trabajo en materia de política nacional del litio, quiere plantear inquietudes al respecto.

En segundo lugar, y en el mismo sentido que planteo la diputada Santibáñez, lamenta la falta de respuesta de la ministra de medio ambiente a la carta cursada en materia de residuos tóxicos. Esta materia ha sido trabajada por varios diputados, de la zona centro y de norte, especialmente en reciclaje de batería, y urge una respuesta al requerimiento.

El diputado **señor González** (Presidente de la Comisión) refiere que, habida consideración de las excusas de los ministros de hacienda, medio ambiente y economía, fomento y turismo, haciendo uso de sus facultades, reiterará la invitación para tratar esta materia que es de alta preocupación para el país, porque se trata de la entrega de 26 salares que constituyen ecosistemas donde coexisten flora, fauna y comunidades.

Por tanto, esta mega noticia de entrega de salares significará una grave afectación ambiental, debiendo entonces explicar la ministra de medio ambiente cuáles son las implicancias ambientales, y los ministros de economía y de hacienda explicar qué es lo que el país gana con esta entrega de la mayoría de los salares de Chile a empresas privadas, donde el Estado no tiene participación.

Por lo anterior, propone reiterar la invitación para el próximo lunes 8 de abril.

- **Acordado.** Consintieron lo(a)s diputado(a)s señore(a)s Félix Gonzalez (Presidente), Sara Concha, Camila Musante, Marisela Santibáñez, Clara Sagardia.

VARIOS

La diputada **señora Sagardia**, además de concordar en la necesidad de reiterar la invitación a los ministros, quiere hacer dos solicitudes a la Comisión.

En primer lugar, refiere que le ha llegado una carta de los vecinos afectados por la caída del aspa de una de las torres del Parque Eólico Alenas y que aconteció en pasado fin de semana, afectando a los sectores La Suerte y El Ciruelo de la comuna de Los Ángeles. Muchos vecinos le han pedido poder exponer en esta

Comisión las externalidades negativas del parque, que genera ruidos, daños, y una exposición permanente a otros factores que afectan su calidad de vida.

Por lo anterior, solicita al señor Presidente que tenga a bien invitarlos a una sesión el 22 de abril del presente año, comprometiéndose a entregarle el listado de las personas que vendrían.

- **Se acuerda por unanimidad.** Otorgaron su consentimiento los diputados señores Félix González, Sara Concha, Camila Musante, Marisela Santibáñez y Clara Sagardia.

En segundo lugar, solicita el acuerdo para oficiar al Ministerio de Medio Ambiente, a la Subsecretaría de Medio Ambiente, a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y a la Superintendencia de Salud para que fiscalicen el episodio de mortandad de peces en el estero El Manzano y el Río Milinco de la comuna de Santa Bárbara.

Si bien el alcalde de la comuna ya hizo las denuncias, solicita se oficie a las instituciones ya indicadas, porque puede significar un peligro de contaminación de aguas para todas las personas, sus animales y general un problema mayor de salud.

- **Se acuerda por unanimidad.** Otorgaron su consentimiento los diputados señores Félix González, Sara Concha, Camila Musante, Marisela Santibáñez y Clara Sagardia.

ACUERDOS

Durante la sesión, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Se acordó reiterar invitación a los Ministros de Hacienda, Medio Ambiente y Economía, Fomento y Turismo para que se refieran en detalle a la estrategia nacional del Litio y la afectación de los salares, para la sesión que se celebrará el lunes 8 de abril del presente año.
2. A petición de la diputada Sagardia, se acordó invitar para la sesión del día lunes 22 de abril del 2024, a representantes de los pobladores del sector La Suerte de Los Ángeles, para que expongan sobre su preocupación por los

accidentes de desprendimiento de aspas de las torres eólicas del Parque Eólico Alena, y los daños colaterales de dicho proyecto en su sector.

3. A petición de la diputada Sagardia, se acordó oficiar al Ministerio de Salud, a la Superintendencia de Salud y al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, para que tomen acciones e informen sobre los hechos de presunta contaminación de aguas del estero El Manzano y estero Mininco, de la localidad de Santa Bárbara, región del Biobío, que tuvo como consecuencia alta mortandad de peces.
4. Se acordó oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales, a CONAF, al Servicio Agrícola Ganadero y a la Municipalidad de Queilen, para que tengan a bien informar sobre la presunta tala ilegal de arboles para la comercialización ilegal de madera que se estaría ejecutando en los predios particulares del sector de Apeche de la comuna de Queilen que se indican.

ORDEN DEL DIA

1.- Conocer la estrategia nacional del litio y la afectación a los salares.

Se deja constancia que el punto primero en tabla no se abordó, habida consideración de las excusas presentadas por la Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas Corradi, el Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell; y el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso.

Este punto será reiterado, junto con las invitaciones a los distintos ministros arriba individualizados, en sesión de lunes 8 de abril del presente año, en virtud de acuerdo adoptado.

2.- Recibir al señor Pablo Rubio, Jefe de Sostenibilidad de Unibag, para dar a conocer a la Comisión sobre las brechas detectadas en la ley N° 21.100 Chao Bolsas Plásticas. (Participa la señora Eliana Moreno, Fundadora de Unibag, junto a las señoras Ana Karina Molina - Jefe de sostenibilidad de Unibag, Carola Moya - Directora de ONG Asoc. Consumidores sustentables y Verónica Torres - Gerente de sostenibilidad de la Cámara de Comercio de Santiago).

[Presentación UNIBAG](#)

La **señora Eliana Moreno, fundadora de la empresa UNIBAG**, empresa de fabricación de bolsas reutilizables con más de 10 años en el mercado,

con mayor antigüedad en el rubro y con bastos reconocimientos internacionales, refiere que les toco vivir la ley N° 21.100 desde sus orígenes hasta la actualidad, en sus 5 años de vigencia, y ven muchas brechas y oportunidades de mejoras a la normativa.

En ese entendido, refiere que la ley N° 21.100 tiene por objeto proteger el medio ambiente a través de la prohibición de la entrega de bolsas plásticas en el comercio, y se encuentra vigente desde el año 2018, con una aprobación ciudadana del 98% en su oportunidad.

La ley define como bolsa plástica aquella que tiene como componente fundamental un polímero derivado del petróleo. A su vez, bolsa es el embalaje flexible construido de un cuerpo tubular cerrado en uno de sus extremos.

Consideran que la definición es imprecisa, causando problemas.

Según estadísticas, en el año 2022 sólo se recicla el 33% de polietileno disponible en el mercado. El resto termina en rellenos sanitarios y, eventualmente, llega al océano.

Las bolsas que han llegado a remplazar a las de polietileno no han dado una solución en este aspecto. En ese sentido, la cantidad de bolsas a reciclar había disminuido en el periodo 2018-2020 producto de la ley, pero en el año 2021 aumentó un 5% con respecto al año anterior, principalmente por la importación de bolsas plásticas.

Así, una de las principales brechas detectadas en la implementación de la ley N° 21.100, en materia de bolsas, es que no es clara frente a este tema, generando confusión en el comercio, provocando la comercialización de bolsas y embalajes e-commerce de origen fósil, compostables y mezclas de polímeros.

En efecto, la ley indica que es bolsa plástica la que tiene como componente fundamental un polímero derivado del petróleo, pero no se explica lo que se enciente por componente fundamental, y tampoco existe un reglamento.

Considerando esto, han solicitado una aclaración al Ministerio de Medio Ambiente, a través de Carta N° 232680 (05/06/23) en respuesta al oficio N° E35122 (01/06/23) de Contraloría, y que fue negada la solicitud de aclaración de procedencia de un reglamento, esto porque la ley no concibe la obligación de crear uno.

El Ministerio se ha limitado a entregar una carta de opinión, no vinculante, y que no reviste el carácter de interpretación de la ley, y también a ellos la Contraloría les ha negado la posibilidad de interpretar la norma.

Como resultado, la mayoría de las bolsas “reciclables” que vemos en el comercio son de plástico, y que demoran 400 años en degradarse, con un peso siete veces superior a las antiguas bolsas plásticas tipo camiseta. Estas circulan gracias a que tienen un 93% de polímeros derivados de la caña de azúcar, y bajo ciertas interpretaciones su componente fundamental no deriva del petróleo, pero eso significa sólo fijarse en el componente y no en que sea compostable o en su fin de vida.

En el mismo sentido, también circulan en el comercio bolsas compostables pero cuyo compuesto principal es un derivado del petróleo, en infracción de la ley, pero como no hay fiscalización, la bolsa sigue circulando, sin cumplir con requisito de ser biobasada.

En otras palabras, la ley pide que la bolsa sea fabricada con polímeros renovables que no deriven del petróleo, como el almidón de maíz, la caña de azúcar, y otros.

Frente a la necesidad de interpretar la ley, el Subsecretario de medio Ambiente, bajo su opinión, el complemento fundamental a que hace referencia la ley es a cualquier polímero elaborado a partir del petróleo que forma parte de la composición de una bolsa, con prescindencia de su proporción en la mezcla utilizada para la elaboración del producto.

3. Principales brechas detectadas en la implementación de la ley 21.100:

a) Materialidad de bolsas



Carta N° 232680

ANT.: (1) Oficio Folio N° E351722, de fecha 01 de junio de 2023, de la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago; (2) OF. ORD. N° 232486, de 23 de junio de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente; y (3) Oficio Folio N° E351401, de fecha 28 de junio de 2023, de la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

MAT.: Responde lo que indica.

Santiago, 05 JUL 2023

Señor
Pablo Rubio Gadaleta
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, como es de su conocimiento, se ha recibido el Oficio del ANT. (1), mediante el cual la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago remite al Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, "Ministerio" o "MMA") la presentación formulada por Ud. ante esta Subsecretaría, para obtener un pronunciamiento jurídico con respecto al sentido y alcance que debe darse a la locución "componente fundamental", contenida en el artículo 2° letra b) de la Ley N° 21.100, que "Prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional" (en adelante, "Ley N° 21.100"), solicitando remitir copia de la respuesta entregada a Ud. en el plazo de 15 días hábiles administrativos.

En este contexto, mediante el Oficio del ANT. (2), este Ministerio solicitó prórroga al órgano contralor para dar una respuesta. Dicha solicitud fue respondida mediante el Oficio indicado en el ANT. (3), mediante el cual la Contraloría Regional concedió una prórroga de cinco días para dar cumplimiento a lo ordenado mediante el Oficio previamente indicado.

Por lo tanto, en opinión de este Ministerio, el vocable "*componente fundamental*" contenido en la definición del concepto de bolsa plástica establecido en la Ley N° 21.100, engloba dentro de aquel, a cualquier polímero elaborado a partir del petróleo que forme parte de la composición de una bolsa, con prescindencia de su proporción en la mezcla utilizada para la elaboración del producto.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE



Así, a ojos del Ministerio, ninguna bolsa del mercado debería contar con ningún porcentaje de polímeros derivados del petróleo. Ergo, ninguna de las bolsas que ha exhibido debería estar comercializada.

Como se indicó, la ley tampoco exige que la bolsa sea compostable. Se entiende, porque hace 5 años en Chile no se hablaba del compostaje, pero hoy existen certificaciones que acreditan la cantidad de compostable, y existen plantas de compostaje industrial, una ley de plástico de un solo uso, y existente una reglamentación al respecto.

Por lo mismo, cree que una solución al problema de interpretación es que modificar la ley para agregar que las bolsas sean compostables.

Acto seguido, exhibe una de las bolsas que crea su empresa, indicando que es 100% de fibra vegetal, de almidón de maíz, y 100% biobasada. Por lo mismo, alegan que se encuentran en una suerte de disparidad en el comercio, cuando saben que empresas que pueden hacerlo, no respetan el espíritu de la norma y comercializan bolsas no compostables.

Las certificaciones que la ley debería exigir son dos, a saber, la que otorgue una evaluación o porcentaje del componente biobasado y el que certifica que sea compostable.

Con esta exigencia, también se debe acompañar una exigencia de etiquetado, por lo que la modificación debería ser integral. Hoy, un consumidor no tiene como saber si la bolsa es de origen vegetal o derivada del petróleo, y a simple vista es muy difícil diferenciarlo.

Otro punto es que la ley prohíbe la “entrega” de bolsas. La Contraloría calificó como “entrega” cuando las bolsas están a disposición del cliente en la línea de atención a caja ([dictamen N° 32.648](#) de diciembre de 2019). Con ello, si un supermercado vende cualquier tipo de bolsa plástica al interior del supermercado, no está prohibido, porque no es “entrega”, y tenemos este absurdo de que la gente compra en el pasillo la bolsa tipo camiseta que se busco prohibir con la ley, la paga y la abre en caja, para llevarse sus cosas.

Al respecto, proponen agregar además de la “entrega”, la venta.

A modo de resumen de las observaciones a la normativa, entregan el siguiente cuadro:

Principales brechas detectadas en la implementación de la ley 21.100:				
N°	Artículo	Brecha detectada	Problema ambiental	Solución planteada
1	Artículo 2.- Definiciones. Para los efectos de esta ley se entenderá por: b) Bolsa plástica: Bolsa que contiene como componente fundamental un polímero que se produce a partir del petróleo.	Materialidad de las bolsas: Ley no es clara respecto a la definición de bolsa plástica, lo que ha generado confusión en el comercio provocando la comercialización de bolsas y embalajes de e-commerce que incorporan plásticos de origen fósil, compostables y mezclas de polímeros.	Dificulta o imposibilita el compostaje o reciclaje. Favorece la generación de micro plásticos derivados del petróleo.	Reglamentar la materialidad de las bolsas, con el objetivo de promover la mono materialidad, lo que facilitará el compostaje o reciclaje del producto una vez terminado su ciclo de vida
2	No especificado	Compostable: No se establece el compostaje como disposición final de la bolsa.	Permite la comercialización de bolsas fabricadas mayormente con materias primas renovables (caña de azúcar) pero que contienen plástico, que demoran más de 400 años en degradarse. Dificulta o imposibilita el compostaje o reciclaje.	Exigir a fabricantes, importadores y comercializadores que la bolsa sea compostable.
3	No especificado	Certificaciones: No se establece un mecanismo para demostrar el porcentaje de material biobasado que contiene la bolsa.	Permite la comercialización de bolsas plásticas y embalajes e-commerce que demoran más de 400 años en degradarse. Dificulta o imposibilita el compostaje o reciclaje.	Exigir a fabricantes, importadores y comercializadores el certificado de las bolsas con un porcentaje mayor de material biobasado.
4	No especificado	Etiquetado: No se encuentra especificado en la ley la incorporación del etiquetado en las bolsas.	Provoca dificultad en la fiscalización Dificulta o imposibilita el compostaje o reciclaje.	Exigir etiqueta que incluya, como mínimo: - Materialidad - Certificación - Disposición final
5	Artículo 1	Zona de venta: Las bolsas plásticas se prohíben sólo cuando se encuentren en la zona cercana a la línea de cajas.	Persiste la venta en supermercados de bolsas reutilizables plásticas y bolsas desechables, tipo camiseta (rollo 10 UN 50x85 cm) al interior de sus instalaciones. Contaminación	Prohibir la venta y comercialización de bolsas plásticas en cualquier tipo de comercio, no importando su ubicación específica (zona de venta)

Si se realiza esas modificaciones, habrá más sinergia entre las leyes que regulan estas materias, ya que, por ejemplo, el artículo 10 de la ley N° 21.368 habilita la creación de un reglamento para establecer un sistema de otorgamiento de certificados por parte del Ministerio de Medio Ambiente.

Invita a no olvidar que la ley N° 21.100 también regula el embalaje, y en la mayoría de los casos, las empresas usan plástico derivado del petróleo, por la falta de claridad ya indicada.

Por último, existe un [proyecto de ley de residuos orgánicos, boletín N° 16.182-12](#) que pretende regular estas materias, y podría ser una instancia para mejorar la normativa actual.

Hay muchas opiniones de expertos en la materia, como por ejemplo de Guillermo González, quien fue jefe de la Oficina Económica Circular durante los años 2018 a 2022, y que indicó que “Desde una mirada política, se decía que si no se sacaba rápido iba a quedar atrapada por años. Pero desde una mirada técnica hay probablemente algunos elementos que se habrían definido mejor si se hubiese tenido más tiempo”:

En resumen, si hasta las propias personas que crearon la ley reconocen sus falencias, pues se debería entonces considerar hacernos cargo de esas fallas.

Debido a la falta de claridad de la norma, el proyecto de Acuerdo por una Industria Limpia está pausado, impulsado por la Cámara de Comercio.

[Presentación de ONG ASC. CONSUMIDORES](#)

La señora Carola **Moya, Directora de ONG Asociación de Consumidores sustentables**, acompañada por la señora Verónica Torres, Gerente de sostenibilidad de la Cámara de Comercio de Santiago, agradece la posibilidad de representar a la sociedad civil, en su calidad de presidenta.

Existe una necesidad de reflexionar sobre el cómo afecta la falta de regulación de la ley N° 21.100 a los consumidores, desde la perspectiva del derecho de información, para lo cual han solicitado la participación de distintas asociaciones y fundaciones, y no solo la propia, contando con la opinión de Fundación Basura, el Comité Ambiental Providencia o Plastic Oceans, que han aportado con distintas opiniones que se especifican en la presentación.

La fiscalización de la ley compete a los municipios, para luego poder ingresar las causas en los juzgados de policía local, y de ahí que los comités ambientales provinciales sean sustanciales para la efectiva fiscalización.

Agrega que, como bien ya se dijo por parte de quien le presidió en la palabra, a pesar de que la norma vigente prohíbe la entrega de bolsas plásticas, el comercio, haciendo uso de los vacíos legales, ha encontrado la forma de venderlos

inclusive como “cartera multiuso”, la que a todas luces es una bolsa plástica, pero cambiando su rotulación natural.

Además, como consumidores no tenemos la posibilidad de identificar las bolsas normadas de las que no, y en ello se toca con la publicidad engañosa en el comercio actual, como muestra en su presentación con distintas etiquetas, a saber:



En este momento, es imposible que el consumidor pueda tomar una decisión informada. De hecho, al ser interpretada la norma, depende de cada municipio que interpretación le da a la ley, atentando contra el derecho de información veraz y oportunidad de la ley del consumidor.

En resumen, al no contar con claridad sobre la regulación de la materialidad de las bolsas, hace casi imposible fiscalizar, ya que depende de la interpretación de cada municipio, generando una inequidad regulatoria en la ciudadanía.

Además, la ambigüedad de la ley con respecto a la definición de la materialidad, facilita la publicidad engañosa.

Por último, la falta de información veraz y oportuna impide que las y los consumidores puedan tomar decisiones responsables y asumir hábitos de consumo circular.

La diputada **señorita Santibáñez** agradece a presentación, y queda a disposición de las invitadas para trabajar en un proyecto que aborde las

observaciones informadas, ya que se siente estafada por los supermercados, ya que en su casa debe tener al menos 30 bolsas de las que han exhibido y que no cumplen con la normativa legal, y que ha comprado creyendo estar ayudando al medio ambiente, pero que solo ha enriquecido a empresas que se dedican a su comercialización.

Recuerda que antes de la ley, el comercio regalaba la bolsa, pero ahora, con esta ley, uno piensa en comprar la bolsa como una inversión, porque cuesta más de mil pesos.

Hoy tenemos una oportunidad de lograr una fiscalización eficiente sobre los entes fiscalizadores, que son los municipios, de forma tal que la interpretación correcta sea una sola. Con ello, cree que además se abrirá el espacio para pequeñas y medianas empresas.

Por último, indica que puede que algunos hayan comentado que se legisló rápido, pero resulta absurdo concurrir al supermercado y notar que todos los demás productos vienen envueltos en plástico. Al respecto, sugiere tener mayor fiscalización de los malls chinos, porque a su entender en esos establecimientos ni siquiera se dan la molestia de hacernos creer que estamos comprando bolsas reciclables, sino que derechamente incumplen la normativa.

El diputado señor Cornejo refiere que las bolsas reutilizables se han convertido en un problema importante, toda vez que la huella de carbono que dejan en su producción es muy malta, mucho mayor a la que provocaban las bolsas comunes de antes.

Es común en Chile que, hecha la ley, hecha la trampa. No habla bien de la buena fe que deberíamos tener como país en estos temas.

Consulta si, como organizaciones, han podido juntarse con el sector privado para conocer la postura de ellos frente a esta situación. A su entender, la ley actual no tiene sentido si se puede viciar en el proceso, dañando aún más al medio ambiente.

La diputada **señora Concha** refiere que vivimos engañados como consumidores, y no son expertos para constatar que la información de la publicidad es cierta. Por lo mismo, se ofrece para trabajar en la modificación de la ley N° 21.100.

Considera que los favorecidos con la ley son pocos, y son los que hacen las bolsas, y el beneficio para la comunidad es nulo.

La diputada **señora Sagardia** considera lamentable los efectos de esta ley, la que tenía por objeto mejorar al medio ambiente. Ha tomado conciencia de los vacíos legales, particularmente de la ausencia de reglamentación, y cree que con ello se podría abordar estas observaciones, por lo que propone trabajar en ello.

Además, recuerda el trabajo del Congreso en materia de publicidad engañosa, y este tema de las bolsas debería ser parte de esa discusión legislativa. El plástico nos afecta a todos, y esta presente en todo, incluido las aguas y los alimentos, y es una materia que es de primacía humanitaria.

El diputado **señor González** (Presidente de la Comisión), considera que cuando las leyes salen rápido no es por la prisa, es por el lobby. A modo de ejemplo, en la ley de plástico de un solo uso, se dejó afuera a las botellas plásticas, por presiones lobistas de la CCU y de Coca Cola.

Es claro que esta ley requiere una modificación, en conjunto con otros proyectos de ley que propone ponerlos en tabla pronto, después de terminar los proyectos en debate. En particular, uno proyecto de envase y embalaje de la diputada Girardi y de él (no especifica boletín), y que hace una prohibición general y deja algunos productos de plástico de un solo uso, como jeringas, y establece sanciones.

Cree que, en general, existe un abandono de deberes por parte de los municipios, y lamentablemente esa acción se ejerce a través de los concejales en los tribunales electorales regionales, y muchas veces estas autoridades tienen mucha afinidad con los alcaldes.

A modo de cierre, la señora X agradece la buena disposición de los miembros de la comisión para modificar la normativa aplicable, de forma tal que cumpla con sus objetivos.

Agrega que las bolsas de caña de azúcar son importadas desde Alemania, con una huella de carbono enorme, neutralizadas a través de bonos de carbono para no impactar en demasía, pero que finalmente igualmente se genera. Además, al ser fabricadas en Europa, en nada benefician económicamente al país.

Junto con lo anterior, la necesidad de modificar la ley N° 21.100 esta dada también por proyectos de inversión que están pausados a la espera de que el legislador defina adecuadamente la prohibición y exigencia en la fabricación. Las empresas que, si consideran la economía circular, como ellos, trabajan en un lanzamiento de bolsas fabricadas compostables y cien por ciento biobasada en residuos, pero no pueden dar el paso si la ley no es clara e incrementa los costos de producción.

Sobre ese punto, refiere que como empresa se han negado a incorporar polímeros de petróleo para darle más firmezas a sus bolsas, pero que todas las demás empresas lo han hecho. Por ello, consideran que es injusto en la práctica, y necesitan de un escenario claro para poder seguir constituyendo a una economía circular.

Finalmente, el diputado **señor González** (Presidente) refiere que no legislarán para una empresa en particular, sino que lo harán para todas, de forma tal de obtener reglas claras que modifiquen el consumo de bolsas en beneficio del medio ambiente.

3.- Recibir a la Comunidad Mapuche Williche Cacique Pairo de Apeche, a fin de conocer sobre la situación de destrucción medioambiental que se produce en Chiloé.

La **señora Patricia Oyarzun, Cacique de la Comunidad Cacique Pairo Apeche**, luego de la presentación de su cargo e investidura, la que le ha sido otorgada en virtud del artículo 81 de la Ley Indígena como autoridad del suelo Mapuche con fecha 8 de julio de 2023, con personalidad jurídica N° 331.632, explica que un cacique es una autoridad electa por la comunidad y avalada por una institución milenaria que existió hace siglos antes de la conquista.

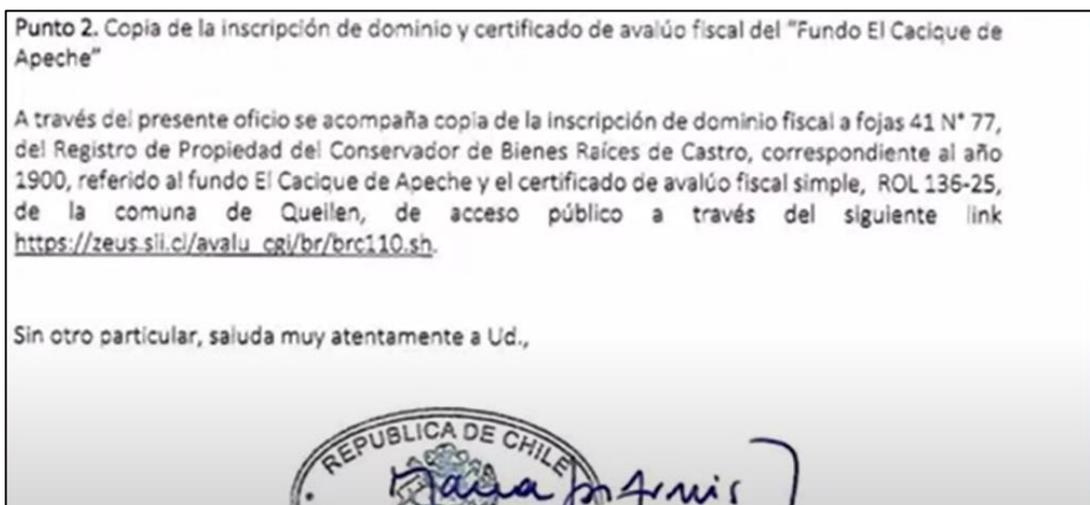
Como postulado, refiere que son hijos de la madre tierra, y cuidadores de la misma. Hay muchos caciques, pero que están destruyendo a la madre tierra.

El **señor Miguel Mateo Rauque**, se individualiza como Huequén de la comunidad Cacique Pairo Apeche, lo que significa mensajero, y con significado profundo de transmitir el mensaje de defensa y protección de la madre tierra.

Acompañado de una presentación, informa lo ocurrido en Muchulla Kasike Pairo, territorio ancestral Mapuche Williche, acompañando para ello un mapa del territorio.



En Chiloé están ubicados en la parte sur, en la estrella de siete puntos, acompañando también copia de su debida inscripción en el Ministerio de Bienes Nacionales.



Acto seguido, presenta un video del concejal de la comuna de Queile, señor Juan Barrientos Pérez, en el contexto de una mesa territorial de la Delegación Presidencial de Chiloé, con representantes de delegado y de Carabineros de Chile.

En el material audiovisual, el señor concejal refiere conocer de la existencia de maquinaria municipal utilizada para la apertura de terrenos y la instalación de portones, sin autorización, y lamenta que la ley no los autorice a hacer algo al respecto (video disponible desde minuto 1:31:00 en el siguiente enlace [Emisión en directo de Online 05 Cámara de Diputados de Chile \(youtube.com\)](#)).

Así, el expositor refiere que el registro da cuenta del conocimiento de las autoridades de apertura de caminos en el sitio fiscal Fundo El Cacique de Apeche a través del actual alcalde, señor Marcos Vargas Oyarzun, quien cuenta con dos periodos en el podio, evaluando una segunda reelección, y quien es la persona que ha facilitado la maquinaria municipal para estos propósitos.

El objetivo de la maraña de caminos es para el tráfico y robo de madera de bosque nativo de este territorio fiscal. Los caminos se encuentran cerrados con portones y con candados, impidiendo la fiscalización del Estado.

Ya en el año 2012, la señora Hidalva de Autopairo, hereda del territorio ancestral, dirigió carta a las autoridades municipales por la apertura de caminos, y textualmente dice: "pido a usted que estas faenas no afecten a tierras fiscales, como en este caso mi predio, porque si bien es cierto los caminos son adelantos para las personas, también en cierto que por ahí a veces se produce la depredación ilegal de bosque nativo".

Agrega que se han contactado con el Dirección Regional de Vialidad de la Municipalidad, a través de ley de transparencia, y les indicaron que no tienen información sobre la apertura de caminos ni autorizaciones de las mismas. Por tanto, la municipalidad lo ha hecho sin informar a la autoridad competente.

Sr(a) MIGUEL RAUQUE TECA

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AM010T0005539. Al respecto, la Dirección Regional de Vialidad Región de Los Lagos informa lo siguiente:

De acuerdo a la información con que cuenta esta Dirección de Vialidad, en el sector indicado no existen caminos públicos de tuición de esta repartición, y en consecuencia carecemos de competencias para pronunciarnos acerca de su solicitud, le sugerimos efectuar la denuncia respectiva directamente ante la Municipalidad involucrada.

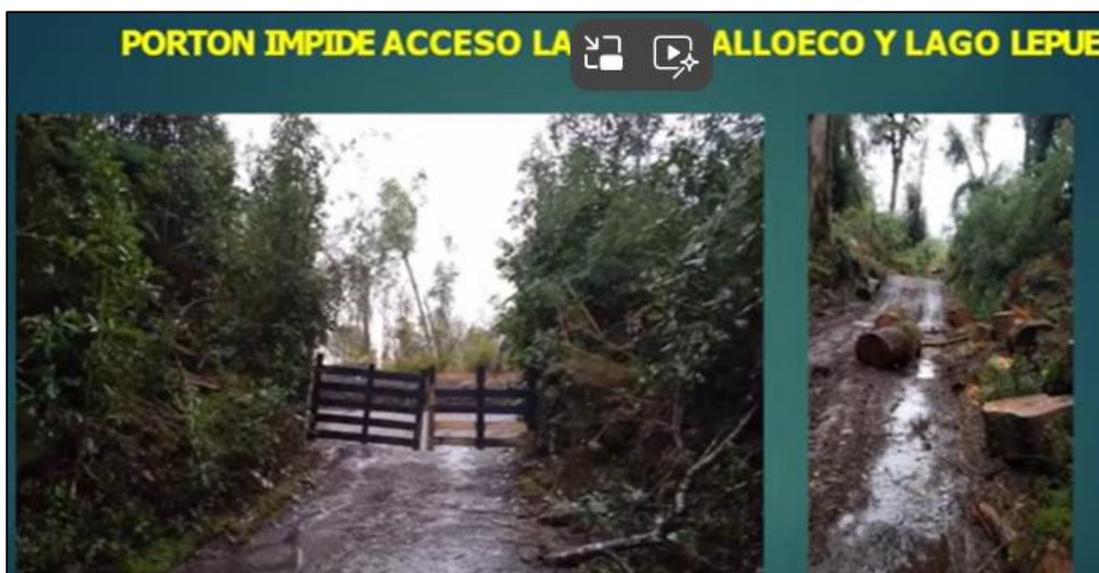
Como resultado de esta apertura de caminos, existe una extensa red de caminos que sirven para la depredación del bosque nativo, contaminando las fuentes de agua del territorio, y que don tres lagunas afectadas, como indica en imagen.



Luego, hace presente la ubicación de los portones en el territorio, y el avance del mismo.



Agrega que, el anterior Gobernador de la Provincia de Chiloé, don Fernando Bórquez, coordinó una fiscalización del Servicio Agrícola Ganadero, la que no se pudo concretar por no poder ingresar al territorio por los candados, además de tener el camino interrumpido por colocación de troncos en el camino, acompañado con registros fotográficos.



Refiere que han podido tomar fotografía de personas que instalan portones, los que ese día estaban en presencia de Carabineros de Chile.

Los impactos son múltiples, considerando que a diario trafican madera en su sitio unas 30 personas, que contaminan las tierras con plásticos, contaminan los ríos con fecas humanas y aceites de motor, levantando campamentos que generan basurales.

En este sentido, muestra imágenes de ríos contaminados, animales muertos, atropellados y heridos, a consecuencia de esta intervención ilegal.

Además, informa que su comunidad era autosuficiente en materia de aguas, habida consideración de los ríos del sector, pero que ahora dependen las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de camiones aljibes, porque ya no hay agua potable.

La **señora Patricia Teka**, Lawentuchefe del territorio afectado, y quien vive en el territorio, agrega que en el lugar ya no existen plantas para preparar remedios, y todos los días ve pasar los camiones municipales con los logos cargados de leña.

La diputada **señorita Santibáñez** consulta a los invitados cuáles es la solicitud concreta, para que puedan accionar dentro de sus facultades, poniéndose a su disposición.

El diputado **señor González** (Presidente) propone realizar los siguientes oficios:

1. Al Ministerio de Bienes Nacionales, para que informe la situación del lugar.
2. A la CONAF, en relación a la explotación maderera.
3. Al SAG, para que haga ingreso al predio y fiscalice.
4. Al municipio de la comuna respectiva, para que pueda informar sobre la materia.

- **Se acuerda.** Otorgan el consentimiento el diputado Félix González, Sara Concha, Clara Sargadía y Felipe Pulgar.

El diputado **señor Pulgar** refiere que le da gusto escuchar que aún hay gente que defiende el territorio, y más aún de zonas extremas donde el Estado no se hace presente.

Espera que este año las comisiones sesiones en regiones, con el objeto de escucharlos.

El diputado **señor González** (Presidente) refiere que, si como resultado de los oficios que se despacharan, existen antecedentes que hagan presumir una explotación ilegal de madera, derivarán los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado y a la Fiscalía competente.

La diputada **señora Sagardia** agrega que apoya la idea del diputad Pulgar de sesionar en regiones. Recuerda que hace poco hicieron una en Calama, y de esa forma se informan de los problemas de las comunidades.

Finalmente, respondiendo a las consultas, el **señor Mateo Rauque** refiere que lo que solicitan es mayor intervención del Estado en el territorio afectado, puesto que no se sabe bien lo que ocurre ahí, y solo son testigos de la depredación y contaminación. Necesitan saber qué es lo que pasa hoy con territorios ancestrales que son fiscales, y el porque son dejados a merced de depredadores.

Como Comisión, podrían ayudar a obtener información sobre la presencia de inmobiliarias en su territorio, en concreto la sociedad de asesoría e inversiones Gil Rodrigo limitada, la que aseguran que esta contribuyendo a la apertura de caminos y loteos irregulares, lo que es de suma preocupación.

Consultado al respecto a Bienes Naciones, refieren que reconocen la existencia de la inmobiliaria, pero desconocen cómo se instaló en el territorio.

El diputado **señor Gonzáles** (Presidente) refiere que van a cursar los oficios de fiscalización. Con todo, nada impide que las y los parlamentarios puedan gestionar reuniones con los respectivos ministros para abordar estas materias.

Para mayores detalles, la sesión quedó grabada en un registro de audio y video en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Se levantó la sesión a las **16:51** horas.

MATHIAS CLAUDIUS LINDHORST FERNÁNDEZ
Secretario Abogado Accidental de la Comisión